MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 794 /

TEMUCO, 03 FEB. 2014

V I S T O S:

1.- El Contrato de fecha 02 de enero 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) LING MARINA MONSALVES BRUN

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: LING MARINA MONSALVES BRUN	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Trabajadora Social-Licenciada en Trabajo Social	
Función : Colaboración al Programa Puente en las siguientes funciones: **A)Participar de la elaboración de 45 diagnóstico en Terreno en los meses de enero a marzo con familias usuarias del Programa para detectar las necesidades y entregar la ayuda en eso.-B)Colaborar en la entrega de información en el mes de marzo para la elaboración de 1 plan de intervención comunal , aprobado por FOSIS Y SEREMI Desarrollo Social que beneficia a 45 familias vulnerables del sector Rural.-B)Entrega a 45 familias de insumos para ejecución técnologías , 8 materiales de construcción , maquinarias y herramientas, materias primas e insumos de producción).- C)Fortalecer y ejecutar la implementación de enero a diciembre en las 45 familias de técnologías de acuerdo a plan de intervención :invernaderos, gallineros, camas altas.-D)Participar en la realización de 3 talleres de fortalecimiento de habitos con 45 familias del programa.-**	
Monto Mensual: 1 cuota de $ 690.250.- 11 cuotas de $ 656.250.-	**Monto Total:** $7.909.000.-
Periodo desde : 02 de enero 2014	**Hasta: 31 de diciembre 2014**
Imputación : 21.04.004.410.002	**C.C**:14.10.02

695914

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 7.909.000.- (Siete Millones Novecientos Nueve Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 04 "Programas Sociales"
PROGRAMA: 10 "Programa Puente"
ACTIVIDAD: 002 "Autoconsumo y Habitabilidad"
CENTRO DE COSTO: 14.10.02
ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 210400441 0002	
PRESUPUESTO VIGENTE	20.943.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE.DCTO.	7.909.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N 1035	06/02/14